



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 03 de Setiembre de 2014

VISTO:

El Expediente que contienen el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", presentado por el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 1891-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 14 de Agosto de 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, presenta el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", para su revisión y aprobación correspondiente, justificando en el sentido que es necesario hacer frente al potencial peligro en el que se encuentra los terrenos agrícolas colindantes con el cauce del rio Cinto, realizando trabajos correctivos y preventivos necesarios;

Que, mediante Informe N° 027-2014-JPY-OSP-GM-A/MPJB, de fecha 20 de Agosto de 2014, el Arq. Juan Paulo Yampasi Yampasi, Supervisor de Proyectos, otorga la conformidad al Plan de Trabajo denominado: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con un presupuesto de S/. 340,824.48, con un plazo de ejecución de 60 días calendario; para cuyo efecto mediante el Informe N° 849-2014-OSP-GM-A/MPJB, el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, también otorga su conformidad;

Que, con Informe N° 786-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 01 de Setiembre de 2014, el C.P.C. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Disponibilidad Presupuestal a fin de financiar solo el costo directo y gastos generales del Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", por el importe de S/. 299,197.06, con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "Mantenimiento del Cauce del Rio Cinto en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con un presupuesto de S/. 299,197.06, conforme al siguiente detalle:

Costo Directo	S/.	260,171.36
Gastos Generales	S/.	39,025.70
TOTAL	S/.	299,197.06

Con cargo a la fuente de financiamiento 5.18 Recursos Determinados - Canon y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones; en mérito al plan de trabajo y documentos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y a la Oficina de Supervisión de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTI
ALCALDE

